



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-A-MDY

Yanahuara, 30 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 058-2022-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0197-2022-OAJ-MDY;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital de Yanahuara es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", modificada por la Ley N° 31433 (en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades"): *"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 Decreto Legislativo N° 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público" (en adelante D.L. 1440) establece que:

"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, inciso 50.1 y el numeral 1. del mismo, que corresponden al artículo 50° del D.L. 1440 indican que:

"50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del D.L. 1440 señala que:

"Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal (...)".



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, el literal a) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva 002-2021-EF/50.01 -"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, precisando que "[l]os Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el literal III del numeral 21.3 del artículo 21° establece que "[l]os saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período".

Que, mediante Informe N° 00058-2022-OPP-MDY, de fecha 28 de junio de 2021, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que "[l]os saldos de balance son aquellos saldos no ejecutados en un periodo y que pueden ser incorporados en el presupuesto institucional del Año Vigente".

Que, el punto 2.4 del Informe N° 0197-2022-OAJ-MDY, de fecha 30 de junio de 2022, señala que según el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la, antes referida, Directiva 002-2021-EF/50.01, "corresponderá aprobar la propuesta por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL".

Que, el Informe previsto en el párrafo anterior concluye lo siguiente:

"Conforme al Informe 058-202[2]-OPP-MDY realizado por el área especializada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de, Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario, encuentra sustento en el Decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva n.° 0002-2021-EF/50.01. Siendo el despacho de Alcaldía competente para aprobar lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de órgano Técnico".

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Yanahuara, del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 11 740) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA : 2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS	9,400
TOTAL INGRESOS FTE. FTO. 5 – 08	9,400



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 26 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 148 REDUCCIÓN DE TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.
 PROYECTO / ACTIVIDAD : 00001 - 0357992 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RUBRO - 05 RECURSOS DETERMINADOS GENÉRICA - 6 GASTOS DE CAPITAL 9,400
TOTAL EGRESOS FTE. FTO. 5 – 08 9,400



TOTAL FTE. FTO. 5 - RUBRO 08 9,400

INGRESOS EN SOLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 GENÉRICA : 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES 2,340
TOTAL INGRESOS FTE. FTO. 2 – 09 2,340



SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 26 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 148 REDUCCIÓN DE TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.
 PROYECTO / ACTIVIDAD : 00001 - 0357992 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RUBRO - 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / GENÉRICA - 6 GASTOS DE CAPITAL 2,340
TOTAL INGRESOS FTE. FTO. 2 – 09 2,340



TOTAL FTE. FTO. 5 - RUBRO 08 2,340



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida





YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, presentar copia fedateada de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días siguientes a su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y, a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE



C.c.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE INFORMÁTICA
OCI
INTERESADO
ARCHIVO